



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 SET. 1989

Expte. N° 17.528/89

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General solicita el / reintegro de quince mil australes (A 15.000,00) a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue entregado a la Srta. María Alejandra / Carrizo, alumna del último año de Licenciatura en Química, para atender / gastos a fin de asistir a una práctica de Fábrica en la Empresa Sancor, en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fé.

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la Srta. María Alejandra CARRIZO, alumna de carrera de Licenciatura en Química, por la suma de australes quince mil (A 15.000,00), por asistir a una práctica de Fábrica en la Empresa Sancor, situada en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fé.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" del Rectorado la referida / cantidad con cargo a la partida 31. 3151. 601: PERSONA DE EXISTENCIA VISIBILE del presupuesto 1989 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sg.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 473 - 89